

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO (SEDIF) A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DE APOYOS ESCOLARES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DESERTARON O SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN 2018-2019

Convoca a los 125 Sistemas DIF Municipales (SMDIF) del Estado de Jalisco que instrumentan políticas y programas que garanticen la atención de Riesgos Psicosociales en niñas, niños y adolescentes (NNA) entre los 6 a 17 años 11 Meses a participar en el “Programa de Apoyos Escolares”, con población atendida que hayan desertado de la escuela o se encuentran en riesgo de deserción escolar y que presenten las siguientes características o Riesgos Psicosociales:

JUSTIFICACION

Las situaciones de exclusión, pobreza y desigualdad debilitan los mecanismos de protección individual, familiar y social, facilita que las Niñas, Niños y Adolescentes carezcan de oportunidades de desarrollo, abandono en la escuela a temprana edad, se involucren en conductas delictivas y violentas, caigan en consumo de drogas y se generen embarazos a temprana edad.

Dentro de los factores que propician el ausentismo, la deserción o el abandono escolar en Niñas, Niños y Adolescentes se encuentran una serie de condiciones económicas y familiares como violencia intrafamiliar, abuso sexual infantil, embarazo infantil o adolescente, adicciones, incorporación al mercado laboral a temprana edad, entre otros que afectan directamente a la niñez de Jalisco.

OBJETIVO

Restituir y Garantizar el acceso a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco, que abandonaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, facilitando el regreso y permanencia en el ámbito educativo formal o abierto, a través de acciones de atención encaminadas al cumplimiento del derecho a la educación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Presente convocatoria se realizara a través de los SMDIF que operan las temáticas, estrategias y/o programas de la dirección de Prevención, esto previa aceptación de padrón y firma del Convenio de Colaboración entre ambas instancias.

Tendrán prioridad aquellos Municipios que presenten algunas de las siguientes circunstancias:

- a). Polígonos de pobreza.
- b). Población indígena originaria.
- c). Mayor índice de rezago educativo o abandono escolar.
- d). Municipios con alta incidencia en Violencia y Delincuencia en NNA.



Masim

PERFILES DE ATENCION

- **Perfil de Niñas, Niños y Adolescentes de permanencia escolar en Primaria, Secundaria y Preparatoria que presenten constancia escolar 2017-2018 expedida por la Secretaria de Educación Jalisco o Institución Educativa Oficial.**

Son aquellas Niñas, Niños y Adolescentes con **riesgos psicosociales e ingresos económicos insuficientes** y/o con las siguientes características:

1. En conflictos con la ley.
2. Quienes se encuentren en procesos de desincorporación de trabajo infantil o en riesgo de incorporarse a actividades laborales.
3. Víctima de violencia Intrafamiliar.
4. Madres, embarazadas y padres adolescentes con hijos.
5. Violencia entre Pares Escolares (Bullying).
6. Migrantes o Migrantes no Acompañados.
7. Víctima de abuso sexual.
8. En proceso de rehabilitación por uso de drogas.
9. Indígenas.
10. Discapacidad física

- **Perfil de Niñas, Niños y Adolescentes de reintegración Escolar en Primaria y Secundaria que presenten constancia escolar 2017-2018 de la Secretaria de Educación Jalisco.**

Son aquellas Niñas, Niños y Adolescentes con **Reintegración Escolar e ingresos económicos insuficientes** y/o con las siguientes características:

1. Que se hayan reintegrado a sus estudios de primaria y secundaria en el ciclo escolar 2017-2018 y continúen en estos.
2. Carencia económica con base en Diagnostico Social
3. Que presenten Deserción Escolar.
4. En conflictos con la ley.
5. Quienes se encuentren en procesos de desincorporación de trabajo infantil o en riesgo de incorporarse a actividades laborales.
6. Víctima de violencia Intrafamiliar.
7. Madres, embarazadas y padres adolescentes con hijos.
8. Violencia entre Pares Escolares (Bullying).
9. Migrantes o Migrantes no Acompañados.
10. Víctima de abuso sexual.
11. En proceso de rehabilitación por uso de drogas.
12. Indígenas.
13. Discapacidad física.

APOYO ESCOLAR

1. **Permanencia Escolar en primaria, secundaria y preparatoria**, apoyándolos con un monto económico por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo escolar, mismos que serán entregados en una sola exhibición y que destinaran para cubrir gastos educativos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en los perfiles antes mencionados.
2. **Reintegración Escolar** se apoyará con un monto económico por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100M.N) el cual se entregará en una sola exhibición y que destinaran para cubrir gastos educativos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en los perfiles antes mencionados.

El apoyo económico se podrá gastar con base en lo señalado en los Lineamientos de Apoyos Escolares 2018 emitidos por DIF Jalisco.

PROCEDIMIENTO

1. El SMDIF deberá presentar su propuesta de padrón de NNA con los perfiles mencionados en el presente documento debidamente llenando todos los campos establecidos en el anexo 1 de los lineamientos que se publicarán en la página oficial del Sistema DIF Jalisco, el mismo deberá estar debidamente firmado y sellado por la directora (o) del SMDIF.
2. Los SMDIF deberán destinar recurso de los Apoyos Escolares para garantizar la permanencia Escolar de Niñas Niños y Adolescentes a Nivel Primaria, Secundaria y Preparatoria y a los NNA de reintegración escolar de Nivel Primaria y Secundaria del ciclo escolar 2018-2019 de la SEJ, los cuales deberán comprobar mediante boleta con matrícula.
3. El periodo para la recepción de oficio de solicitud de participación y padrón, será a partir del 21 al 25 de Mayo con un horario de 09:00 a 15:00 hrs. en las oficinas de la Subdirección General de Administración y Planeación en el departamento de Profesionalización del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco con la **Lic. María Concepción Ramírez Ochoa** o al Delegado de DIF Jalisco de su Región.

Masmi

4. El SEDIF, realiza el análisis y la validación de las propuestas de padrones los días del 28 de mayo al 01 de junio de 2018. Dicha validación comprende una revisión y supervisión aleatoria de las propuestas de los SMDIF, que garanticen que los posibles beneficiarios estipulados en el padrón cumplan con el perfil para participar en el **Programa de "Apoyos Escolares"**, dado a lo anterior lo SMDIF que hayan entregado sus padrones en tiempo y forma estarán obligados a mostrar los expedientes de los beneficiarios seleccionados en las visitas aleatorias.

5. Los resultados de los municipios beneficiados se publicarán en la página oficial del Sistema DIF Jalisco, en el mes de Junio <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>, de ser beneficiados por el programa tendrán hasta el 22 de junio del 2018 para presentar los expedientes de los Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en la Dirección de Prevención de la Procuraduría de NNA de DIF Jalisco, Ubicada en Av. Américas 599 Piso 7 colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco, los expedientes antes mencionados, deberán contener la siguiente documentación:
 - Plan de Restitución de derechos de cada beneficiario.
 - CURP.
 - Constancia de estudio de estudio en el ciclo escolar 2017-2018, que contenga clave CCT y Matricula.
 - Acta de Nacimiento legible y reciente.
 - Copia de comprobante de domicilio Vigente no mayor a 90 días, en caso de no contar con este, deberá presentar original de la constancia de residencia otorgada por la autoridad Municipal competente.
 - Copia de identificación oficial del padre, madre o tutor vigente (Credencial para votar, cartilla militar, pasaporte, y en caso de no contar con ninguno de los anteriores favor de presentar constancia de identidad emitida por la autoridad municipal competente.

6. El SEDIF tendrá 15 días hábiles para realizar la revisión de cada expediente presentado por los SMDIF y hacer las observaciones pertinentes a los SMDIF y de la misma manera el SMDIF tendrá 3 días hábiles posteriores para entregar las correcciones o documentación faltante.

7. Los SMDIF beneficiados para aplicar "Programa de Apoyos Escolares para Niñas Niños y Adolescentes" entregará a más tardar el día 11 de junio del 2018 a través del correo electrónico enviado al coordinador Estatal de infancia su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) así como los datos bancarios en hoja membretada firmada y acudir a la firma del convenio correspondiente.

Masul

8. El SEDIF realizara Transferencias electrónicas del recurso aprobado para beneficiar a NNA de cada SMDIF previo convenio firmado entre ambas instancias en base a los lineamientos 2018.
9. El SEDIF brindará fecha, sede y hora y coordinará en conjunto con el SMDIF la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios.

Durante el ciclo escolar 2018-2019 el SEDIF realizará seguimientos al respecto de los procesos de intervención con NNA así como a los SMDIF.

Para cualquier Información respecto a esta convocatoria favor de comunicarse a la Dirección de Prevención con el Jefe del Departamento de Riesgos Psicosociales Lic. Oswaldo Daniel Hernández Oropeza al teléfono 30 30 82 00 ext. 48489 y 48490.

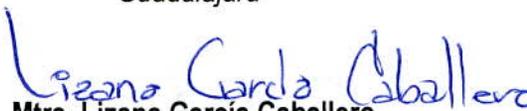
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa.”

La operación y ejecución del presente programa será basado en los *LINEAMIENTOS APOYOS ESCOLARES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DESERTARON O SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN 2018.*

Lo anterior en los términos del artículo 32 fracciones I, V, VI, VII y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 31, 32 fracciones I, II, III, VI, XVI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”


Mtra. Lizana García Caballero

Directora General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco


Masul